

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Ayora

2024/09463 Anuncio del Ayuntamiento de Ayora sobre la aprobación de la modificación puntual de la relación de puestos de trabajo.

ANUNCIO

Por acuerdo de pleno de 27 de junio de 2024, el Pleno de la Corporación ha aprobado la modificación puntual de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Ayora, haciéndose público mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

La misma puede consultarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Ayora, en la siguiente dirección:

<https://ayora.sedelectronica.es/transparency>

Contra el Acuerdo plenario, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advierte que, si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer el interesado cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Ayora, a 2 de julio de 2024. —El alcalde presidente, José Vicente Anaya Roig.

